

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS
INTERNACIONALES

Partida	:	06
Capitulo	:	02
Programa	:	02

PROMOCION DE EXPORTACIONES

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Miles de U\$
		INGRESOS		6.897.128	20.110
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		7.938.416	1.029
	02	Del Gobierno Central		7.938.416	
	001	Subsecretaría de Agricultura		7.792.536	
	004	CORFO		145.880	
	07	De Organismos Internacionales			1.029
	001	Diversificación de Mercados BID-PYMEX			1.029
09		APORTE FISCAL		4.416.359	8.822
	01	Libre		4.416.359	8.822
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-5.457.647	10.259
	03	Operaciones de Cambio		-5.457.647	10.259
		GASTOS		6.897.128	20.110
21		GASTOS EN PERSONAL	01	3.166.282	2.330
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	2.462.874	11.826
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.220.561	5.886
	01	Al Sector Privado		1.220.561	5.886
	607	Proyectos y Actividades de Promoción	03	1.220.561	5.886
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		47.411	68
	04	Mobiliario y Otros		12.296	10
	05	Máquinas y Equipos		5.210	15
	06	Equipos Informáticos		20.840	34
	07	Programas Informáticos		9.065	9

Glosas :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 115
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.
Adicionalmente a la dotación máxima, se podrá contratar hasta 3 personas para desempeñar labores de agregados agrícolas.
- b) Horas extraordinarias año
- Miles de \$ 9.548
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$ 147.687
- d) Convenios con personas naturales
- Miles de \$ 1.177.417
Los convenios que se celebren durante el año 2008 dentro del Programa Asistencia a PYMEX para un mejor aprovechamiento de los acuerdos comerciales (PYME EXPORTA) se aprobarán por Resolución del Servicio
- e) \$ 55.226 miles y US\$ 79 miles para el Programa Imagen País

- 02 Incluye :

a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$ 20.840

b) \$363.658 miles y US\$ 7.167 miles para el Programa Imagen País

03 Se podrá asignar a lo menos \$122.056 miles para financiar programas, proyectos y acciones incluidas en las Agendas Regionales de Desarrollo productivo, en el ámbito de cada Institución participante. A más tardar el 31 de marzo de 2008 se deberá suscribir un Convenio entre el Intendente Regional, en su calidad de Presidente del Consejo Estratégico de la Agencia, y el(los) Servicio(s) participante(s), en el que se establecerán los proyectos y actividades a ejecutar, los compromisos interanuales que se originan, un cronograma de ejecución, y las acciones de seguimiento que se acuerden. Sin perjuicio de lo anterior, se podrán imputar a dicho Convenio las asignaciones de recursos formalizadas a partir del 1° de enero de 2008.

Los convenios que se celebren con cargo a esta asignación durante el año 2008, se aprobarán por Resolución del Servicio.